INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11-2022

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

ID. N° 408462

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día veinticuatro de octubre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11-2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" ID. N° 408462**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 408462. Se estableció el monto de Gs.900.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará el Objeto de Gasto 537 "Equipos de Transporte" y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AUTOMOTOR S.A., CREDICAR S.A., CUEVAS HERMANOS S.A., DIESA S.A., TOYOTOSHI S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 10 de octubre de 2022, dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 10 de octubre de 2022; dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas requeridas, en virtud a lo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021; además la unidad requirente analizó y decidió realizar modificaciones a los criterios de evaluación establecidas en la carta de invitación a los efectos de promover la mayor participación de oferentes y reiterado las invitaciones correspondientes; cumpliendo de esta manera el procedimiento indicado en la resolución de referencia;

El día 14 de octubre de 2022 se llevó a cabo el segundo acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	TOYOTOSHI S.A.	80003128-8

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible
ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Fin...
Lic. Norma Caballero de Rodas
DIRECTORA
...ción Administrativa - MADES

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TOYOTOSHI S.A.	900.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	TOYOTOSHI S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma **TOYOTOSHI S.A.** ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**TOYOTOSHI S.A.**	Marcelo Toyotoshi CI 1050243	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

...ÉGO FERNANDEZ
DIRECTOR
...ministración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
...ección Administrativa - MADES

		Blanca Rivarola de Cabañas CI 624040	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firma **TOYOTOSHI S.A.** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TOYOTOSHI S.A.	900.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta es la presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

En consideración a que se evidenció que la Firma **TOYOTOSHI S.A.;** es la única empresa que cumplió con los requisitos de carácter sustancial; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Cabral
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A.;** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	287.082.333	300.000.000	4,50%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma **TOYOTOSHI S.A,** se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TOYOTOSHI S.A	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple en el SIPE según Constancia N° 1715259 a fs. 18	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs.16-17	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple en el SIPE según Constancia N° 1715259 a fs. 18	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple en el SIPE según Constancia N° 1715259 a fs. 18	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple en el SIPE según Constancia N° 1715259 a fs. 18	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A.** se procedió a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
...ción Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TOYOTOSHI S.A		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	1. El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 5 (cinco) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	Según el Acta de Constitución se encuentra inscripta desde el 31/03/1969 y según la Constancia del RUC se encuentra inscripta desde 05/05/1989		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturaciones de venta de vehículos. El monto o volumen deberá ser igual o superior al 20% del monto ofertado, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 20% solicitado dentro de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria	Contrato N° 17/2019 Comando del Ejercito Fs. 60-63	4.307.755.000	**CUMPLE**
		Contrato N° 83/2020 Comando Logistico Gs. 53-59	876.788.000	
		Contrato N° 59/2021 Comando de la Armada Fs.49-52	422.830.000	
		Factura 011-009-0000764 SENACSA Año 2021	360.817.000	
		TOTAL	**5.968.190.000**	
		20% del monto ofertado que es Gs. 900.000.000= Gs.180.000.000.-		
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos de la provisión igual o similar al bien ofertado, dentro de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas	Presenta constancia Contrato N° 17/2019 Comando del Ejército Fs. 60		**CUMPLE**
		Presenta Constancia Contrato N° 59/2021 Comando de la Armada Fs.49		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TOYOTOSHI S.A	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En caso de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, el oferente deberá presentar los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en Paraguay 1. Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay. 2. Certificado de continuidad de fabricación de los repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante. 3. Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de talleres propios y autorizados. 4. Listado de sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos. 5. El oferente deberá contar con el Certificado de Calidad UNE EN - ISO 9001:2008	1. Presenta documento a fs. 23-24	**CUMPLE**
		2. Presenta documento a fs. 77	
		3. Presenta documento a fs. 26	
		4. Presenta documento a fs. 77	
		5. Cumple en el SIPE según Constancia N° 1715259 a fs. 18	

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finan...

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Grampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

ii)	La empresa deberá garantizar los bienes ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra.	Presenta documento a fs. 25	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **TOYOTOSHI S.A CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.4. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Que, de conformidad a lo establecido en el apartado suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DTT N° 82/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 remitieron la evaluación realizada por la Sr. Robert Gutiérrez Jefe del Departamento de Talleres y Transporte, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

- TOYOTOSHI S.A.

CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 TIPO PICK U		
CARACTERISTICAS MECANICAS		
N°	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Modelo: 2022, 0 Km. como mínimo	CUMPLE
2	Motor: Turbo Diesel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail.	CUMPLE
3	Combustible-Diesel	CUMPLE
4	Potencia-140 HP mínimo	CUMPLE
5	Cilindros: 4 en línea mínimo.	CUMPLE
6	Cilindrada: 2.390 c.c. mínimo	CUMPLE
7	Caja de Velocidades-Transmisión manual de (6) seis velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso.mínimo	CUMPLE
8	Dirección-Hidráulica	CUMPLE
9	Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSCy control de tracción TRC	CUMPLE
10	Embrague-Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico	CUMPLE
11	Tracción 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja con enganche electrónico o manual.	CUMPLE
12	Suspensión-Delantera: independiente, con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.	CUMPLE
13	Trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos	CUMPLE
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS		
1	Cabina-Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas Puertas-Cuatro puertas laterales, las delanteras poseen cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas.	CUMPLE
2	Aire Acondicionado- Está provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica	CUMPLE
3	Pintura-La pintura del vehículo será stock del oferente y previa aprobación del convocante	CUMPLE
4	Neumáticos-Radiales 17 tipo AT. aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia	CUMPLE
5	Llantas de hierro, aro 17.	CUMPLE
6	Asientos-Delanteros: independientes	CUMPLE
7	Trasero: enterizo	CUMPLE
8	Todos los asientos cuentan con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela.	CUMPLE
9	Protector de cárter: Cuenta con protector de cárter y caja de transferencia	CUMPLE

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Administrativa - MADES

10	Air Bag Frontales 2(Dos) para Conductor y 1(Uno) para Acompañante, 2 laterales y 2 de cortina	CUMPLE
11	Cinturones de Seguridad, 5 de 3 puntos de apoyo.	CUMPLE
	OTRAS ESPECIFICACIONES	
	MEDIDAS GENERALES:	
1	Largo Total: 5.300 m.m. mínimo	CUMPLE
2	Ancho Total: 1.800 m.m. mínimo	CUMPLE
3	Alto Total: 1.800 m.m., mínimo	CUMPLE
4	Distancia entre ejes: 3.080 m.m. mínimo.	CUMPLE
5	Despeje al suelo: 210 m.m. mínimo	CUMPLE
6	Radio de Giro: 6,3 mts	CUMPLE
7	Peso Bruto: 2.7500 Kg. mínimo	CUMPLE
8	Tanque de Combustible: 80 Litros. mínimo	CUMPLE
	TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO	
	El tablero de instrumentos cuenta con:	
1	Velocímetro en kilómetros/hora	CUMPLE
2	Totalizador de kilometraje	CUMPLE
3	Indicador de carga del generador	CUMPLE
4	Indicador del nivel de depósito de combustible	CUMPLE
5	Indicador de presión de lubricación del motor	CUMPLE
6	Indicador de nivel de temperatura del motor	CUMPLE
7	Reloj indicador en horas y minutos	CUMPLE
	LUCES	
1	Alta y baja de carretera	CUMPLE
2	Intermitente de estacionamiento	CUMPLE
3	Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)	CUMPLE
4	De freno	CUMPLE
5	De chapa licencia	CUMPLE
6	De marcha atrás	CUMPLE
	SISTEMA ELÉCTRICO	
1	Alternador de 12 Volts y 65 Ah mínimo.	CUMPLE
2	Acumulador de 12 Volts y capacidad de 65 Ah mínimo.	CUMPLE
	HERRAMIENTAS	
1	Para cambio de ruedas	CUMPLE
2	Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal	CUMPLE
3	Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica	CUMPLE
	ACCESORIOS	
1	Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos.	CUMPLE
2	Un espejo retrovisor interno tipo día/noche	CUMPLE
3	Dos viseras para sol	CUMPLE
4	Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.	CUMPLE
5	Apertura interior de tapa de depósito de combustible	CUMPLE
6	Surtidor de limpia parabrisas	CUMPLE
7	Bocina de carretera	CUMPLE
8	Una llanta con neumático de auxilio.	CUMPLE
9	Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año	CUMPLE
10	Dos balizas portátiles	CUMPLE

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Cabrera de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

11	Cinto de seguridad delanteros de 2(Dos) de 3 puntos y traseros 3(Tres) de 3 puntos.	CUMPLE
12	Equipo de radio AM/FM con reproductores multimedia AUX/USB/BT/APPLE CAR PLAY/ANDROID AUTO	CUMPLE
13	Alfombras de goma para el piso de la cabina	CUMPLE
	SERVICIOS TÉCNICOS Y GARANTÍAS	
	El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5(Cinco) años de representación del bien ofertado.	CUMPLE
	Se deben presentar los siguientes certificados emitidos por la fábrica:	CUMPLE
1	Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE
2	Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	CUMPLE
3	Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.	CUMPLE
4	Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.	CUMPLE
5	Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE

Con respecto a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC se puede comprobar que la Firma **TOYOTOSHI S.A. CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.7. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera del **TOYOTOSHI S.A,** constatándose el siguiente análisis.

- **TOYOTOSHI S.A**

			2019	-	2020	-	2021	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	611.040.693.255 / 207.378.078.485	2,95	877.388.144.417 / 203.224.439.183	4,32	826.217.842.540 / 161.272.535.287	5,12	4,13	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	207.378.078.485 / 944.979.226.525	0,22	203.224.439.183 / 1.031.512.137.646	0,20	161.272.535.287 / 1.027.343.895.120	0,16	0,19	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	105.113.571.803 / 100.000.000.000	105,11%	95.800.122.226 / 200.000.000.000	47,90%	128.793.777.485 / 200.000.000.000	64,40%	72,47%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma **TOYOTOSHI S.A, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **TOYOTOSHI S.A** con RUC N° 80003128-8 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 ***"Adquisición de Vehículos"*** ID. N° 408462, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un **monto total de Gs.900.000.000.-** (Guaraníes novecientos millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	Unidad	3	Toyota	Argentina	300.000.000	900.000.000
							TOTAL	**900.000.000**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica